

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2025

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816.000.558-8
GESTIÓN GERENCIAL**

**PEREIRA, RISARALDA
2025**

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Contenido

1.	INTRODUCCION.....	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1.	Objetivo General	6
2.2.	Objetivo Específicos	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	TERMINOS Y DEFINICIONES	6
5.	NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGOS.....	12
5.1.	LINEAS ESTRATEGICAS	12
5.1.1.	PRIMERA LINEA	13
5.1.2.	SEGUNDA LINEA	13
5.1.3.	TERCERA LINEA.....	14
5.2.	NIVEL DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL. ...	15
5.3.	NIVEL DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
5.3.1.	Dirección:	16
5.3.2.	Talento Humano:	17
5.3.3.	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	17
5.3.4.	Profesional Universitario SST	17
5.4.	NIVEL DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO AMBIENTAL	18
6.	FACTORES DE RIESGO PARA LA ENTIDAD	19
7.	METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION, VALORACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS	21
7.1.	IDENTIFICACION DE RIESGOS	21
7.2.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	28
7.3.	VALORACIÓN DEL RIESGO	29
7.3.1.	ANÁLISIS DE RIESGO	30
7.3.2.	EVALUACIÓN DE RIESGO	32
7.4.	VALORACIÓN DE CONTROLES	34
7.4.1.	TIPOLOGÍA DE CONTROLES Y LOS PROCESOS.....	35
7.4.2.	NIVEL RIESGO RESIDUAL	37
7.4.3.	ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO	38
8.	METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	39

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

8.1.1.	Identificación de Peligros	40
8.1.2.	Valoración del Riesgo	42
8.1.2.1.	Evaluación de Riesgos	42
8.1.2.2.	Definición de aceptabilidad de riesgos	45
8.1.3.	Criterios para establecer controles	46
8.1.3.1.	Medidas de Intervención	46
9.	METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIEGOS AMBIENTALES	46
9.1.	IDENTIFICACION DE RIESGOS AMBIENTALES	47
9.2.	VALORACIÓN DEL RIESGO	47
9.2.1.	EVALUACIÓN	48
9.3.	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES	49
9.3.1.	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	49
10.	CONTROL DE CAMBIOS	51

TABLAS

Tabla 1	Factores de Riesgo IMP.	20
Tabla 2	Tipología de Activos.	23
Tabla 3	Criterios de Evaluación de Criticidad.	24
Tabla 4	Clasificación de Confidencialidad.	25
Tabla 5	Clasificación por Integridad.....	25
Tabla 6	Clasificación por Disponibilidad.	26
Tabla 7	Preguntas orientadoras Riesgo Fiscal.	28
Tabla 8	Clasificación de Riesgos.....	29
Tabla 9.	Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas.....	30
Tabla 10.	Criterios para nivel de probabilidad.....	31
Tabla 11.	Criterios para determinar impactos.	32
Tabla 12.	Componentes para la descripción de controles.....	34
Tabla 13.	Tipología de Controles.....	35
Tabla 14.	Criterios evaluación de los controles.....	37
Tabla 15.	Aplicación de controles para establecer el riesgo residual	37

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Tabla 16. Nivel de aceptación y tratamiento del riesgo.....	38
Tabla 17. Clasificación Riesgos de SST.....	41
Tabla 18. Nivel de deficiencia.....	42
Tabla 19. Determinación del nivel de exposición.....	43
Tabla 20. Determinación del nivel de probabilidad.....	43
Tabla 21. Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....	44
Tabla 22. Determinación del nivel de consecuencias.....	44
<i>Tabla 23. Determinación del nivel de riesgo.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 24. Significado del nivel de riesgo.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 25. Aceptabilidad del riesgo.....</i>	<i>46</i>
Tabla 26. Valoración de nivel de significancia por parametros.....	48
Tabla 27. Valoración de resultado.....	48
Tabla 28. Valoración de nivel de significancia por color.....	48
Tabla 29. Observaciones y Recomendaciones.....	49
Tabla 30. Medidas de Control IMP.....	51

GRAFICOS

Gráfico 1. Fases para la identificación de Riesgos.....	22
<i>Gráfico 2 Fases para la Identificación de Riesgos.....</i>	<i>22</i>
Gráfico 3. Fases de la valoración de riesgos.....	30
Gráfico 4. Mapa de calor Riesgo Inherente.....	33
Gráfico 5. Mapa de calor Niveles de severidad.....	33
Gráfico 6. Redacción de controles.....	35
Gráfico 7. Actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos.....	39
Gráfico 8. Procedimiento para identificación de riesgos ambientales.....	47

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

1. INTRODUCCION

El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el Decreto 1499 de 2017, determinó que las entidades públicas debían implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que integra los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998); que crea un único Sistema de Gestión, articulado con el Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993), el cual se actualiza a través de Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Esquema de Líneas de Defensa Lo anterior, con el fin de entregar a los ciudadanos lo mejor de la gestión y en consecuencia, producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción.

El Instituto De Movilidad De Pereira (IMP), como entidad pública, está al servicio de la comunidad. Por lo tanto, obligación de sus servidores públicos y contratistas, actuar con honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, para proteger y hacer correcto uso de los activos y recursos que han sido asignados para nuestra debida administración. Es así como se deben tomar todas las medidas necesarias con el objeto de evitar o mitigar cualquier riesgo que se presente en la entidad.

Para ello, se establece que todas las entidades públicas deben contar con una política que facilite la administración de los riesgos, a fin de alcanzar sus objetivos institucionales de manera más eficiente, adelantándose a aquellos eventos que puedan poner en peligro su gestión, por medio del autocontrol y la autoevaluación.

Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales y de procesos, en este documento se enuncia la política que permitirá tomar decisiones relativas a la administración de los diferentes riesgos (Gestión, Corrupción, Fiscal y Seguridad Digital), inmersos en el desarrollo de la gestión, lo cual está alineado y armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), articulada con la normativa aplicable a la Entidad.

A través de esta Política, se establecen los principios necesarios para hacer que la administración y gestión del riesgo sea eficaz, eficiente y coherente, siendo necesario que se implemente en todos los niveles del Instituto de Movilidad De Pereira (IMP)– Nivel Central, así como en los proyectos y actividades que desarrolla, teniendo en cuenta su contexto, las partes involucradas y la diversidad de criterios de riesgos, entendiendo el riesgo como una oportunidad de mejora, que bien aprovechada sirve como herramienta para optimizar los resultados, a corto, mediano y largo plazo. En este documento, que contiene la declaración e intención de la Alta Dirección, con respecto a la gestión del riesgo, se establecen los lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de estos.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos y criterios, que permitan la correcta identificación, análisis, valoración y Administración de los riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscales y de Seguridad de la Información; minimizando el impacto que estos puedan tener en el logro de los objetivos institucionales y de todos los procesos del IMP.

2.2. Objetivo Específicos

- ❖ Identificar los riesgos inherentes a todos los procesos del IMP; con el fin de realizar las acciones necesarias para la reducción, prevención, mitigación y atención a los efectos de una posible materialización de alguno de estos.
- ❖ Documentar los controles aplicables a cada riesgo de acuerdo con el proceso al que pertenecen.
- ❖ Aplicar los controles tendientes a la prevención de la materialización de los riesgos identificados por cada Subproceso del IMP.
- ❖ Establecer un mecanismo y periodicidad para la difusión y apropiación de la política de riesgos por parte de toda la entidad.
- ❖ Desarrollar estrategias que conlleven a un efectivo seguimiento, monitoreo, y mitigación de los riesgos.
- ❖ Definir la administración del riesgo como una herramienta que permita realizar una mejora continua de todos procesos internos y externos del IMP.

3. ALCANCE

La Política Institucional de Administración del Riesgo es aplicable a todas las áreas del modelo de operación por procesos, a los planes institucionales, a los programas, a los proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios del IMP; así como a los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscales y de Seguridad de la Información.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones fueron tomadas de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su versión 6, de noviembre del 2022:

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Actitud hacia el riesgo: Enfoque del Instituto de Movilidad Pereira con respecto a los riesgos, esto incluye una evaluación que implica decisiones como retener, tomar o alejarse del riesgo.

Análisis del riesgo: Es el conjunto de acciones, recursos y métodos para comprender la naturaleza del riesgo. Este proceso soporta la evaluación del riesgo y las decisiones relacionadas con el tratamiento del riesgo.

Apetito de Riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Áreas de impacto: Es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo.

Bien Público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: Bienes del estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales.

Bien de uso público: Aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Calles, Plazas, Puentes, Vías, Parques, etc.

Bienes Fiscales: *“Aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos”* (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, Edificios, Oficinas, Colegios, Hospitales, Otras construcciones, Fincas, Granjas, Equipos, Enseres, Mobiliario, etc.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata).

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Causa Raíz (Causa Eficiente o Causa Adecuada): Es el evento (acción u omisión) que de presentarse es generador directo de un efecto dañoso sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

no se produce, el daño no se genera. Así las cosas, la causa raíz se asocia con aquel hecho potencial generador del daño.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Contexto externo: Son las condiciones, tendencias o circunstancias externas con las cuales se busca alcanzar el logro de los objetivos, estas condiciones son de tipo cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo del instituto Movilidad Pereira. Estas condiciones pueden ser de orden nacional o internacional.

Contexto interno: Son condiciones de tipo interno con las cuales se consiguen los objetivos institucionales y estructurales, éstos últimos van desde la línea de organización jerárquica, la distribución y responsabilidad funcional, la capacidad operativa, entendida como el talento humano, los recursos tecnológicos y económicos, los métodos de trabajo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Efecto: Es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial

Establecimiento del contexto: Es el conjunto de parámetros internos y externos que se deben tener en cuenta en la gestión del riesgo. Este contexto es el punto de partida para la evaluación y el establecimiento de políticas de gestión del riesgo.

Evaluación del riesgo: Es el proceso utilizado para determinar las prioridades del sistema de administración del riesgo y la decisión de tratamiento acerca del riesgo, esto comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a los criterios del riesgo, determinando de esta forma, si el riesgo, la magnitud de este o ambos se pueden considerarse aceptables o tolerables.

Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Un evento puede ser una o más ocurrencias y ser atribuido a una o más causas.

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Fuente del riesgo: Es un elemento tangible o intangible que por sí mismo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo

Gestión del Riesgo: Se refiere a la arquitectura, entendida esta como los principios y metodología para la gestión eficaz del riesgo, es decir, son un conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar el IMP con respecto al riesgo.

Gestor Fiscal: Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado (artículo 3 de la Ley 610 de 2000 o la norma que lo sustituya o modifique)⁴. A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.

Gestor público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales³. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.

Gestión del Riesgo Fiscal: son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).

Identificación del riesgo: Es la parte de la valoración del riesgo que encuentra, reconoce y describe el riesgo. Es un mecanismo de control, que permite conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de la misión. El alcance incluye la identificación de las fuentes del riesgo, los eventos, las causas y consecuencias.

Impacto: se entiende como las consecuencias que pueden ocasionar a la organización, la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Intereses patrimoniales de naturaleza pública: Son expectativas razonables de beneficios que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptibles de destinación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas. Ejemplos: La rentabilidad proyectada de cualquier

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

inversión pública, es decir, antes de que se causen o se generen efectivamente; la cobertura de garantías y pólizas; la participación accionaria pública en una empresa de economía mixta o en una empresa de servicios públicos con socio o socios públicos; los rendimientos financieros y frutos de recursos públicos cuando se proyecten, es decir, antes de que se causen o generen efectivamente; así como, los intereses moratorios, indexaciones, actualización de dinero en el tiempo, estimación de pérdida de costo de oportunidad, cuando se trata de cobrar recursos públicos que un tercero debe; explotación de bienes públicos y/o recaudo de recursos públicos por un particular sin contrato o habilitación legal.

Mapa de Riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Patrimonio Público: Se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de destinación económica (artículo 6 Ley 610 del 2000 y sentencia C-340-07)

Política para la gestión del riesgo: Es la declaración y lineamientos generales de la Alta Dirección con respecto a la gestión del riesgo.

Proceso para la gestión del riesgo: Se entiende como la aplicación sistemática de las políticas, los procedimientos y las prácticas de gestión a las actividades de gestión del riesgo.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Puntos de riesgo: Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Recurso Público: Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en el ejercicio de la función pública. Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial². (ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública).

Riesgo de Gestión: posibilidad que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Tratamiento del riesgo: Es el proceso para modificar el riesgo. Las decisiones sobre esta modificación implican evitar o tomar el riesgo, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad de ocurrencia del riesgo, cambiar las consecuencias del riesgo, compartir o transferir el riesgo con uno o varios de los actores que tienen incidencia o se afectan con el riesgo y retener el riesgo a través de una decisión informada.

Tolerancia del Riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Valoración del riesgo: Se define como el producto de verificar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, estableciendo prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Comprende el proceso total de identificación, análisis y evaluación del riesgo.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

5. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGOS

La definición de la Política de Administración del Riesgo está a cargo del **Representante Legal de la Entidad**, el **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno** y **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**; a fin de garantizar una adecuada gestión del riesgo, se requiere el compromiso de todo el personal para cumplir con cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos, y procedimientos de control de riesgos.

Cabe resaltar que la primera línea (los líderes de proceso o a quienes corresponde), deben:

- a) Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar el logro de los Objetivos Institucionales.
- b) Definir y diseñar los controles a los riesgos.
- c) Cumplir con los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, establecidos en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

A continuación, se detalla cada nivel de responsabilidad frente al riesgo desde las líneas de defensa:

5.1. LINEAS ESTRATEGICAS

RESPONSABLES: Representante Legal de la Entidad, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

OBJETIVO: Definen el marco general para la gestión y control del riesgo y supervisan su cumplimiento

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las Etapas de la Gestión del Riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo con las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.
- Revisar los informes presentados, por lo menos cada trimestre, de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción; así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados y aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas; lo anterior mediante

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

el análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.

5.1.1. PRIMERA LINEA

RESPONSABLES: Gerentes Públicos, Líderes de proceso.

OBJETIVO: Gestionar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos Institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través de la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO:

- ❖ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- ❖ Verificar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- ❖ Examinar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- ❖ Chequear el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Verificar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en su proceso, incluyendo los riesgos de corrupción; así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- ❖ Examinar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la Línea Estratégica, Segunda y Tercer Línea de Defensa con relación a la Gestión de Riesgos.

5.1.2. SEGUNDA LINEA

RESPONSABLES: Subdirector de Planeación, Supervisores e interventores de contratos o proyectos, Líderes de los Sistemas de Gestión.

OBJETIVO: Brindar asistencia y guía a la Línea estratégica y a la Primera Línea de Defensa en

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción; a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, al realizar un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO:

- ❖ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- ❖ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- ❖ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- ❖ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- ❖ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- ❖ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

5.1.3. TERCERA LINEA

RESPONSABLES: Oficina de Control Interno o Auditoría Interna.

OBJETIVO: Proveer aseguramiento independiente y objetivo sobre la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos, validando que la Línea Estratégica, la 1ra Línea y 2da Línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la Gestión de Riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO:

- ❖ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- ❖ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

- ❖ Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, fiscales y de seguridad de la información.
- ❖ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- ❖ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no sea coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- ❖ Hacer seguimiento a las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos y asegurar su documentación y actualización en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas; validar que se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.

5.2. NIVEL DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL.

Además de las líneas de defensa y las responsabilidades designadas en la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” del DAFP: **V6 de noviembre de 2022**” es necesario indicar las responsabilidades designadas al responsable de Seguridad Digital; de acuerdo con el Modelo Nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas, establecido por el MinTIC.

RESPONSABLE: Subdirector de Sistemas y Telemática del IMP.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO:

- ❖ Elaborar el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos de la Entidad, de acuerdo con los criterios de seguridad de la información (Confidencialidad, integridad y disponibilidad).
- ❖ Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad digital (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento).
- ❖ Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.
- ❖ Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos.
- ❖ Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad digital.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

5.3. NIVEL DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESPONSABLES: Dirección, Profesional Especializado Talento Humano, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo, Funcionarios y Contratistas

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO:

5.3.1. Dirección:

- ❖ Asumir la dirección de los programas de higiene y seguridad industrial y de medicina preventiva y del trabajo buscando la prevención de riesgos e incidentes laborales
- ❖ Garantizar el cumplimiento de las normas legales aplicables que intervengan en la ejecución del componente de seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Asegurar la conformación y direccionamiento del COPASST
- ❖ Asegurar la conformación del comité de convivencia laboral
- ❖ Verificar el seguimiento, el cumplimiento y desarrollo de los controles que permitan mitigar los peligros y riesgos laborales.
- ❖ Asegurar que el componente de gestión SST se establece, implementa y mantiene de acuerdo con la norma
- ❖ Asegurar que se presentan informes sobre desempeño del componente de gestión de SST a la alta dirección, para su revisión, y que se usan como base para la mejora del componente.
- ❖ Promover el desempeño en la mejora continua del componente de SST.
- ❖ Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los documentos necesarios para el SG-SST.
- ❖ Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de las actividades del SG-SST.
- ❖ Asignar y comunicar responsabilidades al personal en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones y roles.
- ❖ Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- ❖ Garantizar que los canales de comunicación definidos para recolectar información manifestada por el personal en relación a la seguridad y salud en el trabajo sean oportunos y eficaces.
- ❖ Reportar incidentes, accidentes, enfermedades laborales, actos, condiciones inseguras y situaciones de emergencia que se pueden presentar a su personal a cargo.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y/o

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados.

- ❖ Dar cumplimiento a las políticas del SG-SST, así como a las políticas complementarias de cada uno de sus componentes.

5.3.2. Talento Humano:

- ❖ Establecer los espacios de concertación para la revisión documental y establecimiento de instrumentos que serán usados dentro de la gestión del proceso que lidera.
- ❖ Consolidar la información de los procedimientos fruto del análisis desarrollado por los líderes dentro del seguimiento que se realiza a cada proceso.
- ❖ Identificar las mejoras a que haya lugar dentro de los procesos y gestionar que sean consideradas por los líderes de los procedimientos.
- ❖ Revisar en conjunto con otros líderes estratégicos de Gestión, los puntos de articulación entre los procesos, para clasificar el flujo de información de los mismos.
- ❖ Reportar incidentes, accidentes, enfermedades laborales, actos, condiciones inseguras y situaciones de emergencia que se pueden presentar.
- ❖ Dar cumplimiento a las políticas del SG-SST así como a las políticas complementarias de cada uno de sus componentes.

5.3.3. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- ❖ Garantizar el cumplimiento del funcionamiento del componente de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ❖ Participar activamente de todas las actividades que proponga el componente de seguridad y salud en el trabajo, ya sean actividades específicas o programas de gestión.
- ❖ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial sean ejecutadas
- ❖ Promover el autocuidado y el reporte de condiciones y actos inseguros a todo el personal
- ❖ Participar activamente en las actividades de emergencias que se programen, así como los eventos que ocurran infortunadamente.
- ❖ Apoyar al componente de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de las actividades propuestas.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y/o contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados.
- ❖ Dar cumplimiento a las políticas del SIG, así como a las políticas complementarias de cada uno de sus componentes.

5.3.4. Profesional Universitario SST

- ❖ Implementar, hacer seguimiento y evaluar el componente de seguridad y salud en

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

el trabajo bajo los parámetros y criterios de la normatividad vigente.

- ❖ Verificar el cumplimiento de las metas de los programas de higiene y seguridad industrial y de medicina preventiva y del trabajo.
- ❖ Apoyar el funcionamiento de los comités asociados al componente.
- ❖ Identificar, evaluar y hacer cumplir los requisitos legales aplicables y suscritos relacionados con el componente.
- ❖ Identificar y garantizar la ejecución de planes de formación relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Apoyar el seguimiento de la notificación de las enfermedades laborales y accidentes.
- ❖ Realizar informes de gestión del componente de seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Coordinar y ejecutar los simulacros y/o situaciones de situaciones de emergencia, realizando evaluaciones para determinar las acciones a emprender
- ❖ Realizar investigaciones de incidentes laborales.
- ❖ Realizar estadísticas de accidentalidad.
- ❖ Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Reportar incidentes, accidentes, enfermedades laborales, actos, condiciones inseguras y situaciones de emergencia que se pueden presentar a su personal a cargo.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y/o contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados.
- ❖ Dar cumplimiento a las políticas del SG-SST, así como a las políticas complementarias de cada uno de sus componentes.

5.4. NIVEL DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO AMBIENTAL

La responsabilidad en lo correspondiente a la identificación, gestión y manejo del riesgo asociado a la Gestión Ambiental está a cargo del **subdirector de Movilidad como líder del proceso al cual pertenece Gestión Ambiental**; así como del **subdirector de Planeación como supervisor de los procesos contractuales relacionados**. A fin de garantizar una adecuada gestión del riesgo, se requiere el compromiso de todo el personal para cumplir con cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos, y procedimientos de control del riesgo Ambiental.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO: subdirector de Movilidad, subdirector de Planeación:

- ❖ Elaborar del formato para la elaboración de la matriz de Aspectos e impactos ambientales.
- ❖ Elaborar el Plan de acción ambiental de la entidad y realizar su actualización cuando sea requerida.
- ❖ Ejecutar el Plan de Acción Ambiental a fin de aplicar medidas de Prevención y mitigación de Riesgos identificados en la Matriz de valoración.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

- ❖ Realizar el procedimiento para el manejo de Residuos Generados por la entidad.
- ❖ Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos ambientales y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.
- ❖ Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos.
- ❖ Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de Gestión Ambiental.

6. FACTORES DE RIESGO PARA LA ENTIDAD

Clasificación	Definición	Factor
Contexto Externo	Aquellos factores ajenos a la entidad que generan afectación y pueden provocar un bajo rendimiento	Económicos y Financieros: Variaciones en los precios de combustible, repuestos, materiales de oficina, elementos de dotación, elementos de aseo
		Políticos: Cambio de gobierno con nuevos proyectos de inversión, falta de continuidad en los programas establecidos, legislación, políticas públicas y regulación
		Sociales: Alteraciones de orden público, Aumento en la demanda de servicios, Pérdida de reputación.
		Tecnológicos: Avances tecnológicos, Intermitencia en los servicios públicos y de internet, Estrategias de gobierno en línea, Incidentes virales en redes.
		Ambientales: Pandemia, Catástrofes Naturales, Inundaciones, Incendios, Cumplimiento de requisitos legales, Desarrollo sostenible
		Legal: Expedición de Normas que regulen los servicios ofrecidos por la entidad, Normatividad externa.
Contexto Interno	Conjunto de factores que la empresa controla y que están relacionados con su cultura, valores, conocimiento y desempeño	Financieros: Los referentes a Presupuesto de funcionamiento, Recursos de inversión, Capacidad instalada, Recaudos, Manejo de recursos, entre otros
		Procesos: Desconocimiento de procesos y procedimientos por parte de funcionarios y contratistas, Desactualización de documentación del SGC, Incoherencia entre los procesos establecidos y lo ejecutado, Retrasos en la aprobación de documentación del SGC, Atención de necesidades del cliente.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

		<p>Tecnología: Disponibilidad de servidores y redes, Mantenimiento de sistemas de información, Integridad de datos, Disponibilidad de equipos.</p> <p>Estratégicos: Planeación institucional, Capacidad de trabajo colaborativo, Capacidad de liderazgo, Objetivos estratégicos.</p> <p>Comunicación: Medios y canales de comunicación institucional</p> <p>Contractual: Grado de ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales</p> <p>Legal: Expedición y cumplimiento de normatividad interna, Capacidad de cumplimiento de requisitos legales.</p> <p>Personal: Nivel de cualificación y habilidades del personal, Disponibilidad de personal de planta, Aseguramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Corrupción: Acciones u omisiones de responsabilidad por parte de los funcionarios, Uso indebido o apropiación de recursos, Uso de información institucional para beneficios propio.</p> <p>Grupos de interés: Identificación de partes interesadas y descripción de sus necesidades, aportes, motivaciones, contexto personal.</p>
Contexto de Procesos	Factores que rodean al proceso y que hacen que la ejecución real de sus actividades pueda verse afectadas o favorecidas	<p>Descripción del Proceso: Contenido y claridad de la caracterización y objetivos.</p> <p>Interacción: Capacidad de interacción y trabajo con los demás procesos de la entidad, con los usuarios, con proveedores y partes interesadas.</p> <p>Responsabilidades: Designación de una persona líder y su respectivo nivel de autoridad y responsabilidad frente al proceso</p> <p>Activos de Seguridad de Información: Información, Documentos, Aplicaciones, Hardware que deben ser protegidos para el correcto funcionamiento de cada proceso para dar respuesta a los requerimientos de los usuarios y partes interesadas.</p>

Tabla 1 Factores de Riesgo IMP. Fuente: Elaboración Propia

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

7. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION, VALORACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS

Está fundamentada en la guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades Públicas (V6 de noviembre de 2022) del Departamento Administrativo de la Función Pública, bajo este entendido, la metodología de administración de riesgos se lleva a cabo a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Política de Administración del Riesgo:
 - Lineamientos de la política
 - Marco conceptual para el apetito del riesgo

- b) Identificación del riesgo:
 - Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos
 - Identificación de los puntos de riesgo
 - Identificación de áreas de impacto
 - Identificación de áreas de factores de riesgo
 - Descripción del riesgo
 - Clasificación del riesgo

- c) Valoración del riesgo:
 - Análisis de riesgos
 - Evaluación del riesgo
 - Estrategias para combatir el riesgo
 - Herramientas para la gestión del riesgo
 - Monitoreo y Revisión

Para lo cual, se adoptan los formatos de Excel: Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión V2, Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción V1 para facilitar el proceso de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos.

7.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control del IMP, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos (DAFP, 2022).

Se aplican las siguientes fases:

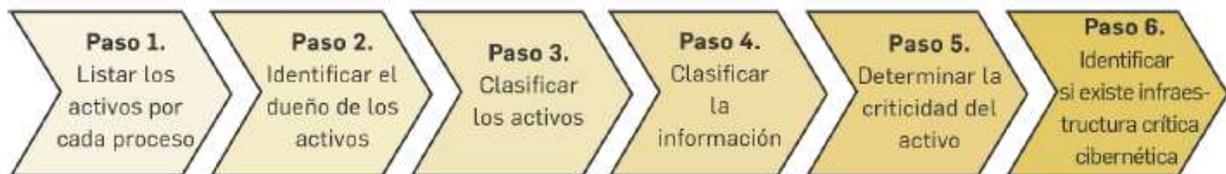
	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	



Gráfico 1. Fases para la identificación de Riesgos. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

- Para los riesgos de Seguridad de la Información, como primer paso para la identificación de riesgos es necesario identificar los activos de información del proceso, a través de los siguientes pasos:
 - *Identificación activos del proceso*

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:



Fuente: Elaboración conjunta entre la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública y el Ministerio TIC, 2018.

Gráfico 2 Fases para la Identificación de Riesgos.
Fuente: Guía para la administración del riesgo VS. 6- noviembre 2022- DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Tipología de Activos

TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN
Información	Información almacenada en formatos físicos (papel, carpetas, CD, DVD) o en formatos digitales o electrónicos (ficheros en bases de datos, correos electrónicos, archivos o servidores), teniendo en cuenta lo anterior, se puede distinguir como información: Contratos, acuerdos de confidencialidad, manuales de usuario, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, registros contables, estados financieros, archivos ofimáticos, documentos y registros del sistema integrado de gestión, bases de datos con información personal o con información relevante para algún proceso (bases de datos de nóminas, estados financieros) entre otros.
Software	Activo informático lógico como programas, herramientas ofimáticas o sistemas lógicos para la ejecución de las actividades.
Hardware	Equipos físicos de cómputo y de comunicaciones como, servidores, biométricos que por su criticidad son considerados activos de información.
Servicios	Servicio brindado por parte de la entidad para el apoyo de las actividades de los procesos, tales como: Servicios WEB, intranet, CRM, ERP, Portales organizacionales, Aplicaciones entre otros (Pueden estar compuestos por hardware y software).
Intangibles	Aquellos activos inmateriales que otorgan a la entidad una ventaja competitiva relevante, uno de ellos es la imagen corporativa, reputación o el goodwill, entre otros.
Componentes de red	Medios necesarios para realizar la conexión de los elementos de hardware y software en una red, por ejemplo, el cableado estructurado y tarjetas de red, routers, switches, entre otros.
Personas	Aquellos roles que, por su conocimiento, experiencia y criticidad para el proceso, son considerados activos de información, por ejemplo: personal con experiencia y capacitado para realizar una tarea específica en la ejecución de las actividades.
Instalaciones	Espacio o área asignada para alojar y salvaguardar los datos considerados como activos críticos para la empresa.

Tabla 2 Tipología de Activos. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CRITICIDAD

CONFIDENCIALIDAD	INTEGRIDAD	DISPONIBILIDAD
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA	ALTA (A)	ALTA (1)
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA	MEDIA (M)	MEDIA (2)
INFORMACIÓN PÚBLICA	BAJA (B)	BAJA (3)
NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA

ALTA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información en dos (2) o todas las propiedades (confidencialidad, integridad, y disponibilidad) es alta.
MEDIA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información es alta en una (1) de sus propiedades o al menos una de ellas es de nivel medio.
BAJA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información en todos sus niveles es baja.

Tabla 3 Criterios de Evaluación de Criticidad. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022-DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

INFORMACION PUBLICA RESERVADA	Información disponible sólo para un proceso de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económica.
INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA	Información disponible para todos los procesos de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo para los procesos de la misma. Esta información es propia de la entidad o de terceros y puede ser utilizada por todos los funcionarios de la entidad para realizar labores propias de los procesos, pero no puede ser conocida por terceros sin autorización del propietario.
INFORMACION PÚBLICA	Información que puede ser entregada o publicada sin restricciones a cualquier persona dentro y fuera de la entidad, sin que esto implique daños a terceros ni a las actividades y procesos de la entidad.
NO CLASIFICADA	Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA.

Tabla 4 Clasificación de Confidencialidad. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

A (ALTA)	Información cuya pérdida de exactitud y completitud puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdidas de imagen severas de la entidad.
M (MEDIA)	Información cuya pérdida de exactitud y completitud puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdida de imagen moderado a funcionarios de la entidad.
B (BAJA)	Información cuya pérdida de exactitud y completitud conlleva un impacto no significativo para la entidad o entes externos.
NO CLASIFICADA	Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de información de integridad ALTA.

Tabla 5 Clasificación por Integridad. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8		Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial		Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación		Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
1 (ALTA)	La no disponibilidad de la información puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdidas de imagen severas a entes externos.		
2 (MEDIA)	La no disponibilidad de la información puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdida de imagen moderado de la entidad.		
3 (BAJA)	La no disponibilidad de la información puede afectar la operación normal de la entidad o entes externos, pero no conlleva implicaciones legales, económicas o de pérdida de imagen.		
NO CLASIFICADA	Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de información de disponibilidad ALTA.		

Tabla 6 Clasificación por Disponibilidad. **Fuente:** *Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP*

Es de resaltar, que solamente se podrá identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

Pérdida de la confidencialidad
Pérdida de la integridad
Pérdida de la disponibilidad

“Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización” (DAFP, 2022).

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Ahora bien, para poder identificar los puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas, se recomienda realizar un taller entre personal del nivel directivo, asesores y aquellos servidores que por su conocimiento, experiencia o formación puedan aportar especial valor, en el que, basados en las anteriores definiciones, identifiquen los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias Inmediatas

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

(situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal).
Para este taller, puede usar las siguientes preguntas orientadoras

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal? (ver capítulo inicial la definición de gestión fiscal).
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	<p>Clasifique por procesos (según mapa de procesos de la entidad), los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la República y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-.</p> <p>Nota 1: Para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años.</p> <p>Nota 2: Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad, se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.</p> <p>Nota 3: Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad respectiva o al sector que esta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañinos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado.</p> <p>Nota 4: La organización y agrupación por procesos (según el mapa de procesos de la entidad) de los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, las advertencias de la Contraloría General de la República y las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-, es una labor de la segunda línea de defensa, específicamente de la Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, con la asesoría de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.</p>

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Circunstancias inmediatas	<p>En un ejercicio autocrítico, realista y objetivo, ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años?</p> <p>Nota: Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.</p>
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	<p>¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del "¿Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas" (anexo1), son aplicables a la entidad?</p>

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022.

Tabla 7 Preguntas orientadoras Riesgo Fiscal. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

7.2. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INTERRELACIÓN CON EL FACTOR DE RIESGO
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.	Procesos
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).	Evento externo
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.	Talento Humano

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.	Tecnología
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.	Puede asociarse a varios factores
Usuarios, productos y Prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.	Puede asociarse a varios factores
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres	❖ Infraestructura ❖ Evento externo

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INTERRELACIÓN CON EL FACTOR DE RIESGO
	naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.	
Corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.	Procesos
Seguridad de la Información	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.	Tecnología

Tabla 8 Clasificación de Riesgos. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFF

7.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona del riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), para ello se desarrollará dos elementos:

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	



Gráfico 3. Fases de la valoración de riesgos. Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2022

7.3.1. ANÁLISIS DE RIESGO

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. Por lo tanto, para calificar el riesgo se utilizará los siguientes criterios:

Determinar la probabilidad.

ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería. *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas = 1440 horas.	Diaria	Muy alta

Tabla 9. Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6-noviembre 2022- DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

- **Criterio para definir el nivel de probabilidad**

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla 10. Criterios para nivel de probabilidad. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022-DAFP

- **Determinar el impacto**

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Tabla 11. Criterios para determinar impactos. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

IMPORTANTE: Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo.

7.3.2. EVALUACIÓN DE RIESGO

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

- **Análisis preliminar (riesgo inherente):**

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto, de acuerdo con la Matriz de calor que se relaciona a continuación:

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)

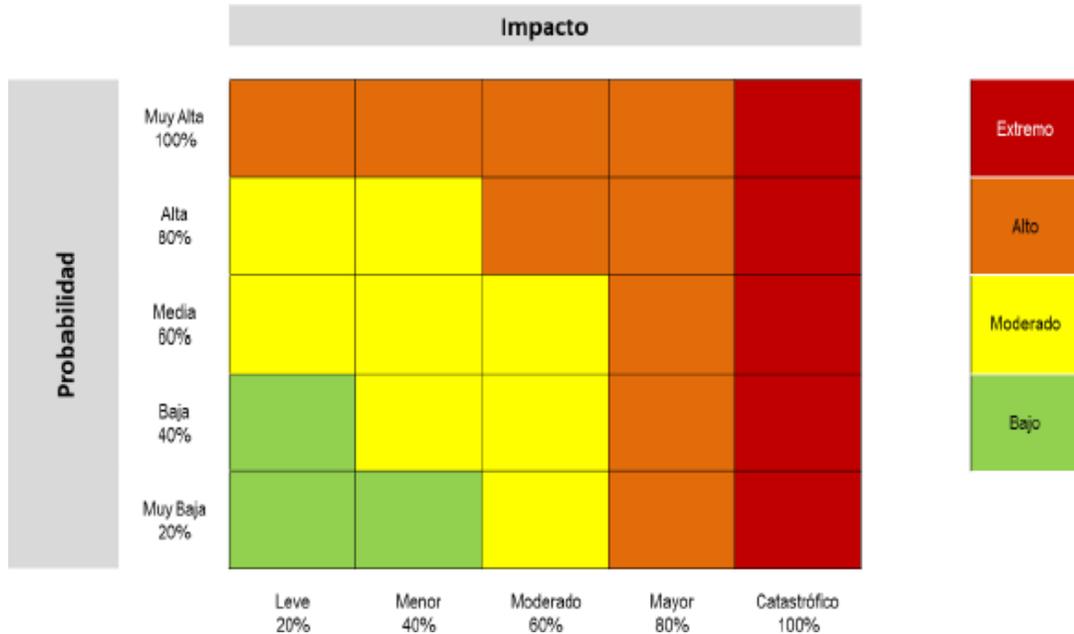


Gráfico 4. Mapa de calor Riesgo Inherente. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

MATRIZ DE CALOR RIESGOS DE CORRUPCIÓN (NIVELES DE SEVERIDAD DEL RIESGO)

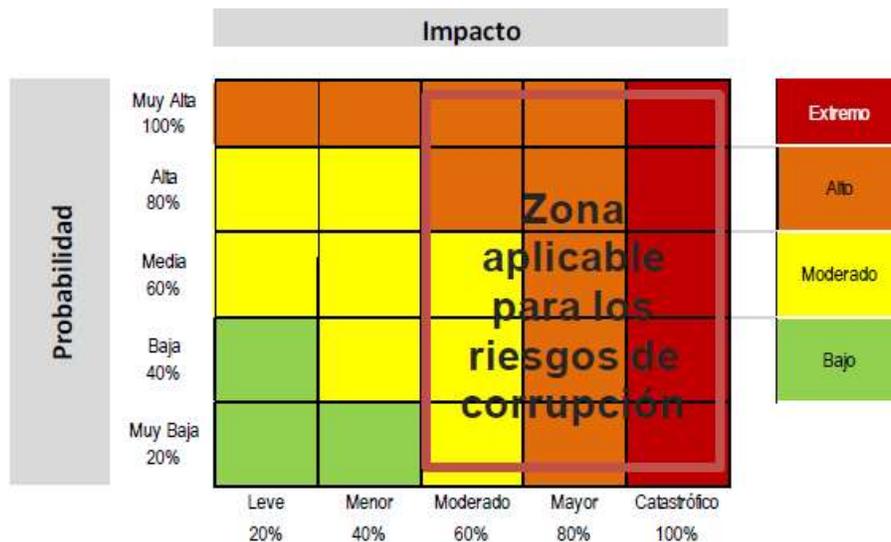


Gráfico 5. Mapa de calor Niveles de severidad. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

7.4. VALORACIÓN DE CONTROLES

Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- ❖ La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- ❖ Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.
- ❖ La metodología para valoración de los controles de riesgos de gestión, así como de seguridad de la información, es aplicable a la gestión del riesgo de corrupción.

Estructura para la descripción del control

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Responsable de ejecutar el control	Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
Acción	Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
Complemento	Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Tabla 12. Componentes para la descripción de controles. **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Ejemplo redacción de control

Figura 15 Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del control

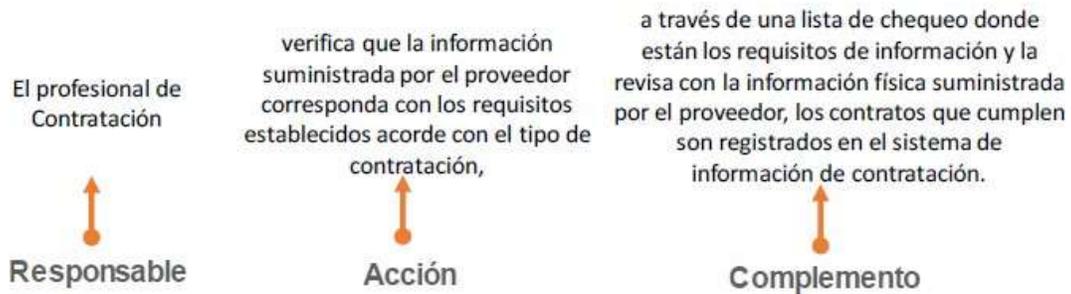


Gráfico 6. Redacción de controles. Fuente: Guía para la administración del Riesgo, 2020

7.4.1. TIPOLOGÍA DE CONTROLES Y LOS PROCESOS

TIPOLOGIA	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO EN LA MATRIZ DE CALOR
Control Preventivo	Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.	Atacan probabilidad
Control Detectivo	Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.	Ataca probabilidad
Control correctivo	Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.	Atacan impacto
Control manual	Controles que son ejecutados por personas.	Ataca probabilidad
Control automático	Son ejecutados por un sistema.	Ataca probabilidad

Tabla 13. Tipología de Controles. Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022-DAFP

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8		Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial		Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación		Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		

Análisis y evaluación de los controles – Atributos:

CARACTERÍSTICAS			DESCRIPCIÓN	PESO
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%

CARACTERÍSTICAS			DESCRIPCIÓN	PESO
Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que con lleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que con lleva el riesgo.	-

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8		Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial		Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación		Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		

	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Tabla 14. Criterios evaluación de los controles **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP

7.4.2. NIVEL RIESGO RESIDUAL

El riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control, como se ilustra a continuación:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	$60\% * 40\% = 24\%$ $60\% - 24\% = 36\%$
	Valor probabilidad para aplicar 2º control	36%	Valoración control 2 detectivo	30%	$36\% * 30\% = 10,8\%$ $36\% - 10,8\% = 25,2\%$
	Probabilidad Residual	25,2%			
	Impacto Inherente	80%			
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A	N/A
	Impacto Residual	80%			

Tabla 15. Aplicación de controles para establecer el riesgo residual **Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2022

IMPORTANTE: En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

7.4.3. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

Corresponde a la decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar.

Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

- ❖ **La aceptación del riesgo:** puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.
- ❖ **Evitar el riesgo:** cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.
- ❖ **Reducir el riesgo:** El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles (mitigar), de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad o transferir parte del riesgo a través de seguros y tercerización.

Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.

COLOR	ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO
	ZONA RIESGO EXTREMA	<i>Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.</i>	<i>Trimestral</i>
	ZONA RIESGO ALTA	<i>Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.</i>	
	ZONA RIESGO MODERADA	<i>Asumir el riesgo, reducir el riesgo.</i>	<i>Semestral</i>
	ZONA RIESGO BAJA	<i>Asumir el riesgo.</i>	<i>Anual</i>

Tabla 16. Nivel de aceptación y tratamiento del riesgo **Fuente:** Guía para la administración del riesgo vs. 6-noviembre 2022- DAFF

Importante: Los niveles de aceptación del riesgo:

- ❖ Puede ocurrir sin tratamiento de riesgo
- ❖ Los riesgos aceptados están sujetos a monitoreo
- ❖ Los riesgos de corrupción son inaceptables, siempre deben conducir a un tratamiento.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique:

- ❖ Responsable
- ❖ Fecha implementación
- ❖ Fecha seguimiento
- ❖ Estado

Nota: En caso de que se detecte que un riesgo se materialice, se considera que los controles no fueron efectivos y, por lo tanto, los líderes de los procesos deben reevaluar el riesgo e implementar nuevos controles.

8. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Está fundamentada en la Guía Técnica Colombiana (GTC) 45 de 2012 para la identificación de peligros y valoración de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo este entendido, la metodología de administración de riesgos se lleva a cabo a través del desarrollo de las siguientes actividades:



Gráfico 7. Actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos. Tomado de la GTC-45/2012

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Para lo anterior, se adoptan el formato de Excel: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de SST V1

8.1.1. Identificación de Peligros

Se desarrolla en dos etapas:

a. Descripción y clasificación de peligros

Para la descripción y clasificación de los peligros se podrá tener en cuenta la siguiente tabla. Este cuadro no es un listado exhaustivo. Las organizaciones deberían desarrollar su propia lista de peligros tomando en cuenta el carácter de sus actividades laborales y los sitios en que se realiza el trabajo.

CLASIFICACIÓN						
Biológico	Físico	Químicos	Psicosocial	Biomecánicas	Condiciones de Seguridad	Fenómenos naturales
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión Organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongadas, mantenida, forzada y anti gravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistema y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

CLASIFICACIÓN						
Biológico	Físico	Químicos	Psicosocial	Biomecánicas	Condiciones de Seguridad	Fenómenos naturales
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	Manipulación de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material Particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajos en alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios confinados	
<p>Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.</p>						

Tabla 17. Clasificación Riesgos de SST. Fuente: GTC-45/2012

b. Establecer efectos posibles

Se debería tener cuidado para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ejemplo:

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

pérdida de audición) (ICONTEC, 2012)

8.1.2. Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo consiste en:

- Evaluación de riesgos
- Definición de criterios de aceptabilidad del riesgo
- Definición de si son aceptables o no, según criterios definidos

8.1.2.1. Evaluación de Riesgos

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

En donde

NP= Nivel de probabilidad
NC= Nivel de consecuencia

A su vez para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

En donde

ND= Nivel de deficiencia
NE= Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la Tabla a continuación:

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro (s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha (n) detectada algún (os) peligro (s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)

Tabla 18. Nivel de deficiencia. Fuente: GTC-45/2012

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa o en forma cuantitativa.

Nota: Para determinar el nivel de deficiencia para los peligros psicosociales, la Entidad podría utilizar las metodologías nacionales disponibles ejecutadas por un profesional experto y que esté acorde con la legislación nacional vigente. Resolución 2646 de 2008.

Para determinar el NE se podrán aplicar los siguientes criterios.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla 19. Determinación del nivel de exposición. Fuente: GTC-45/2012

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 18 y 19 en la Tabla 20.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA -40	MA -30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Tabla 20. Determinación del nivel de probabilidad. Fuente: GTC-45/2012

El resultado de la Tabla 20 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Tabla 21.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8		Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial		Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación		Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		

Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 21. Significado de los diferentes niveles de probabilidad. Fuente: GTC-45/2012

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 22.

Tabla 6.

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Tabla 22. Determinación del nivel de consecuencias. Fuente: GTC-45/2012

NOTA: Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Los requisitos de las Tablas 21 y 22 se combinan en la Tabla 23 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 24.

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8		Código: FOR-410	
	PROCESO: Gestión Gerencial		Versión: 03	
	SUBPROCESO: Planeación		Vigencia desde: Diciembre 2024	
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			

consecuencias (NC)	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 23. Determinación del nivel de riesgo. Fuente: GTC-45/2012

Nivel de Riesgo y de intervención	NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla 24. Significado del nivel de riesgo. Fuente: GTC-45/2012

Una vez determinado el nivel de riesgo se debe decidir cuales riesgos son aceptables y cuáles no. Para hacer esto primero se deben establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos. Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación vigente.

8.1.2.2. Definición de aceptabilidad de riesgos

Para la determinación de riesgos aceptables y no aceptables, se adopta la forma de clasificar la aceptabilidad del riesgo propuesta en la GTC 45 actualizada que se muestra en la tabla 25.

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

III	Mejorable
IV	Aceptable

Tabla 25. Aceptabilidad del riesgo. Fuente: GTC-45/2012

- Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos:

Cuando no se tienen disponibles mediciones de los peligros higiénicos, se pueden utilizar algunas escalas para determinar el nivel de deficiencia y así poder iniciar la valoración de los riesgos que se puedan derivar de estos peligros en forma sencilla, teniendo en cuenta que su elección es subjetiva y pueden cometerse errores. Deben ser consideradas adicionalmente las condiciones particulares presentes en actividades y trabajos especiales.

8.1.3. Criterios para establecer controles

Para la formulación de los controles aplicables se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **Número de trabajadores expuestos funcionarios, contratistas y visitantes:** importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.
- **Peor consecuencia:** aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.
- **Existencia requisito legal asociado:** La Entidad podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

8.1.3.1. Medidas de Intervención

Una vez completada la valoración de los riesgos la Entidad determinará si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

Si se requieren controles nuevos o mejorados, se deberán priorizar y determinar de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguidos por la reducción de riesgos (es decir, reducción de la probabilidad de ocurrencia, o la severidad potencial de la lesión o daño), de acuerdo con la jerarquía de los controles contemplada en la norma. Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos/elementos de protección personal.

9. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIEGOS AMBIENTALES

Los Riesgos ambientales son identificados y valorados mediante la Aplicación de una Matriz de calificación de Aspectos e Impactos Ambientales, La matriz ambiental del IMP está

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

construida siguiendo las recomendaciones y procedimientos contemplados en la norma ISO 14001, esta busca que todos los proyectos y actividades misionales y de funcionamiento del IMP sean ambientalmente positivos, es decir que se alineen con el cuidado del ambiente.

9.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS AMBIENTALES

La identificación de riesgos se encuentra alineada con lo establecido en la ISO 14001, para esto debe seguirse el siguiente procedimiento.

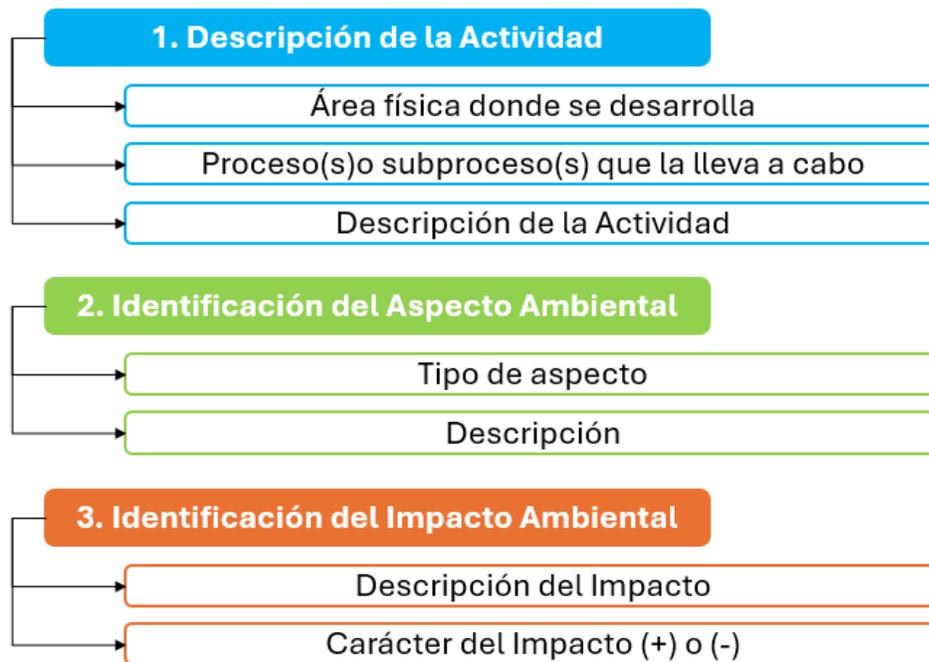


Gráfico 8. Procedimiento para identificación de riesgos ambientales. Fuente: NTC ISO 14001:2015

Lo anterior se realiza mediante la “Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales” del IMP, en las columnas A a la G.

9.2. VALORACIÓN DEL RIESGO

Se realiza mediante una valoración del nivel de significancia del aspecto/impactos, ambiental, esta se realiza calificando parámetros de existencia de normatividad regulatoria, presión que el impacto puede ejercer sobre el recurso afectado, las partes interesadas, la existencia de directrices en la entidad, de la siguiente forma:

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Legal			Presión sobre el recurso			Partes interesadas			Directrices corporativas		
Normas	Gestión	Total	Frecuencia	Severidad	Total	exigencia/acuerdo	Gestión	Total	Existencia	Gestión	Total

Tabla 26. Valoración de nivel de significancia por parámetros. Fuente: Elaboración propia con base a la NTC ISO 14001:2015

9.2.1. EVALUACIÓN

Una vez identificados y valorados cada uno de los parámetros, se aplica la formula a fin de evaluar el nivel en el que se encuentra:

$$\text{Significancia} = \text{LT} + \text{PSRT} + \text{PIT} + \text{DCT}$$

LT: Legal Total

PSRT: Presión Sobre el Recurso Total

PIT: Partes Interesadas Total

DCT: Directrices Corporativas Total

El resultado obtenido nos da una (1) de cuatro (4) valoraciones conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Rango Resultado	Grado	Significancia
17 – 21	1º	Muy alta
12 – 16	2º	Alta
6 – 11	3º	Media
0 – 5	4º	Baja

Tabla 27. Valoración de resultado. Fuente: NTC ISO 14001:2015

Según el nivel de significancia se asigna un color a modo de “Semáforo” que permita identificar visualmente aquellos impactos a los que debe brindarse mayor atención y cuales aún están en niveles en los que se pueden aplicar medidas de tipo preventivo y mitigatorio.

Rojo	Significancia Ambiental Muy Alta
Amarillo	Significancia Ambiental Alta
Verde	Significancia Ambiental Media
Blanco	Significancia Ambiental Baja

Tabla 28. Valoración de nivel de significancia por color. Fuente: NTC ISO 14001:2015

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

En la Siguiete tabla se muestran las observaciones y recomendaciones para aplicar según el resultado obtenido de todo el proceso de identificación, valoración y evaluación.

Rango	Grado	Color	Significancia	Observaciones y recomendaciones
17 – 21	1º	Rojo	Muy alta	Plantear objetivos, metas y un programa de carácter prioritario. Requiere control operacional y evidencias.
12 – 16	2º	Amarillo	Alta	Plantear objetivos, metas y un programa. Requiere control operacional.
6 – 11	3º	Verde	Media	Plantear medidas de control o minimización que se requieren y control operacional.
0 – 5	4º	Blanco	Baja	Mantener el registro. En caso de cambio analizar el estado.

Tabla 29. Observaciones y Recomendaciones. Fuente: NTC ISO 14001:2015

9.3. CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES

Para la formulación de los controles aplicables se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **Carácter del Impacto:** Los impactos principales a tener presentes son aquellos de carácter negativo (-).
- **Valoración:** Aquellos con valoración más altas son los más propensos a materializarse y los que mayores afectaciones traerán al recurso.
- **Evaluación:** aquellos impactos que según la evaluación se encuentren en Rojo o Amarillo son los que deben tener las medidas más ajustadas y seguimientos más constantes, los que están en verde, son objeto de medidas de prevención a fin de que no escalen en la valoración.

9.3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Las medidas de intervención para los resultados de la matriz son aquellos que se encuentran plasmados en el Plan de Gestión Ambiental de la entidad, en el cual se determinan manejos por recurso afectado, y medidas adicionales o transversales que aportan al cuidado ambiental.



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8**

Código: FOR-410

PROCESO: Gestión Gerencial

Versión: 03

SUBPROCESO: Planeación

POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**Vigencia desde:
Diciembre 2024**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD
RECURSO HIDRICO	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial/ Gestión Ambiental	Reducción en consumo en relación con el promedio de los semestres anteriores.	INFORME SEMESTRAL
RECURSO ENERGETICO	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial/ Gestión Ambiental	Reducción en consumo en relación al promedio de los semestres anteriores.	INFORME SEMESTRAL
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial Gestión Ambiental asesoría jurídica	Reporte del 100% de los RESPEL ante el IDEAM del año inmediatamente anterior. Registro del 100% de los RESPEL entregados a empresa autorizada en el transcurso del año.	PERMANENTE
RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial / Gestión Ambiental Gestión Documental	Lograr, por medio de separación en la fuente, un mínimo de media tonelada (500 Kg) de Residuos para aprovechamiento. Reducir el consumo de papel con respecto al año anterior.	PERMANENTE
EMISIONES CO2	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial Gestión de Compras y Logística	Certificado vigente de Revisión Técnico - Mecánica del 100% del parque automotor del IMP	SEMESTRAL
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial/ Educación Vial - Gestión Ambiental Talento humano Gestión Documental	Las metas se pueden revisar en las fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	PERMANENTE
ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de movilidad vial/ Gestión Ambiental Subdirección sistemas de información y telemática Instituciones	Las metas se pueden revisar en las fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Supeditado a solicitud de otras Instituciones

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8		Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial		Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación		Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD
MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD	Ver fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	Subdirección de Planeación Subdirección de Subdirección de movilidad vial	Las metas se pueden revisar en las fichas estratégicas Plan de Gestión Ambiental	PERMANENTE

Tabla 30. Medidas de Control IMP. Fuente: Elaboración Propia

Una vez completada la valoración de los riesgos la Entidad determinará si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

Si se requieren controles nuevos o mejorados, se deberán priorizar y determinar de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguidos por la reducción de riesgos (es decir, reducción de la probabilidad de ocurrencia, o la severidad potencial de la lesión o daño), de acuerdo con la jerarquía de los controles contemplada en la norma. Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos/elementos de protección personal.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Modificación
V.01	06/05/2021	Se crea la Política de Administración de Riesgos del IMP
V.02	23/12/2023	Se incluyen los riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información, establecidos en la “Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP”
V.03	24/12/2024	Se incluyen los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Ambientales



EMERSON EDILBERTO JAIMES
Director General



JHON DIEGO MOLINA MOLINA
Subdirector General de Planeación

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-410
	PROCESO: Gestión Gerencial	Versión: 03
	SUBPROCESO: Planeación	Vigencia desde: Diciembre 2024
	POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	

Fuentes: Guía para la administración del riesgo vs. 6- noviembre 2022- DAFP-Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas. Min TIC